

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P

ESTADO No. 004

FECHA: **ENERO 20 DE 2022**

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
2020 00101	SANDRA YANIRA AREVALO LOPEZ	JOSE ANTONIO QUIROGA RUGE	REIVINDICATORIO

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍ HOY 20 DE ENERO DE 2022, A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

La secretaria.


FLOR ALBA GANTIVA MALPICA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA**

Gachalá Cundinamarca, enero diecinueve (19) de Dos Mil veintidós (2022). -

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a ordenar la remisión del presente proceso en el estado actual al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETA CUNDINAMARCA**, por razones de **COMPETENCIA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Código General del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez.

MARIA ALEJANDRA GARZÓN MELLOZZI

Firmado Por:

Maria Alejandra Garzon Mellozzi

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Gachala - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e136bb1dea96350fda1e1af28cdf5eaa9691d8a51753433ce6a8c0cde0931785

Documento generado en 19/01/2022 02:13:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>